



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), se efectúa la liquidación de costas causadas en primera instancia, a favor de la parte demandada dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** adelantado por **AURORA RAMÍREZ MENDOZA** contra **OMAR LASSO CAMPO** bajo el número de radicación. **506893184001-2018-00058- 00**.

Honorarios al Secuestre.....\$1.100.000,00

Agencias en Derecho.....\$1.000.000,00

Total Costas.....\$2.100.000,00

SON DOS MILLOES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000,00).

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO SAN MARTÍN - META**